

Mar del Plata, 14 de mayo de 2015

Expediente: 4856

Resolución Nro. 13/2015

VISTO: el interés expresado por vecinos de la zona Norte del Partido de General Pueyrredon, de barrios y poblaciones ubicadas a la vera de la Autovía Provincial Nro. 2, en que se traslade hacia los límites geográficos del Municipio el destacamento de la Policía de Seguridad Vial hoy existente en el Barrio La Florida (ex Caminera), y :

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia Policial de Seguridad Vial, dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en su zona Vial VII es la que comprende a nuestro Partido en lo referente a la jurisdicción vial.

Que la Policía de Seguridad Vial tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Velar por la integridad física de las personas que circulen en las rutas y caminos provinciales y nacionales que atraviesan el territorio de la Provincia.
- b) Colaborar en la asistencia sanitaria y de primeros auxilios, en caso de accidentes o siniestros de cualquier tipo en el ámbito de su competencia.
- c) Implementar planes de educación.
- d) Cooperar con la Policía de Seguridad Departamental y con la Policía de Investigaciones en función judicial, en todo aquello que se le requiera dentro del ámbito de su competencia.
- e) Recibir sugerencias de los Foros Departamentales de Seguridad, los Foros Municipales de Seguridad, los Foros Vecinales de Seguridad, y los Defensores Municipales de la Seguridad.

Que asimismo interviene operacionalmente, entre otros, con los siguientes organismos:

- Dirección Provincial de Transportes.
- Secretaría Prevención de las Adicciones.

- Ente Verificación Técnica Vehicular.
- Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SE.NA.S.A.)
- Agencia de Recaudación Provincia De Buenos Aires (A.R.B.A.)
- Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción de la Pcia. de Buenos Aires.

Que la zona Vial VII tiene sede en la Autovía N° 2 kilómetro 399 (Destacamento Camet), frente al Barrio La Florida, la cual a la fecha y debido al crecimiento demográfico de la zona y el desarrollo de nuevos caminos, no alcanza a cubrir los objetivos impuestos por Ley, pudiendo burlarse su control por distintos accesos que evaden el control policial antes de llegar a dicho destacamento.

Que estimamos, junto a los vecinos de la Delegación Norte que han expresado en distintas ocasiones su inquietud, que resultaría altamente conveniente que tal Departamento de control vial policial pueda realizar un control más eficaz situándose a algunos kilómetros más hacia los límites del Partido de General Pueyrredon, incluso antes de llegar desde Buenos Aires al Aeropuerto "Astor Piazzolla".

Que una buena manera de aprovechar la edificación donde funciona el Departamento Vial Camet, sería la formación de una nueva Comisaría que afecte a los barrios de La Florida y Aeroparque.

Que al respecto, el Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon ya se ha pronunciado mediante Resolución 2721 de 2009, que expresa "El HCD solicita al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires que evalúe la posibilidad de trasladar el Destacamento Camet de Seguridad Vial situado frente al barrio La Florida, por la Autovía 2 hacia los límites del Partido. En el caso de ser factible, utilice el edificio del actual Destacamento Camet formando una nueva Comisaría dependiente de la Jefatura Departamental".

POR ELLO:

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA
MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON**

RESUELVE:

Artículo 1º: Recomendar a las autoridades pertinentes, que analicen disponer el traslado del Destacamento Camet de Seguridad Vial, ubicado hoy sobre la Autovía 2 en el Barrio La Florida, hacia los límites del Partido de General Pueyrredon, y en el supuesto de ser viable dicha propuesta se utilice el edificio del actual Destacamento Camet en una nueva Comisaria dependiente de la Jefatura Departamental Mar del Plata.

Artículo 2º: Invitar al señor Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a pronunciarse en igual sentido si así lo estima corresponder.

Artículo 3º .- Remitir copia al señor Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, señor Intendente Municipal, señor Secretario de Seguridad de la Municipalidad, señor Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires y Honorable Concejo Deliberante.